

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO EN LA CATEGORÍA DE “AUXILIAR TÉCNICO MICROINFORMÁTICA” (BOP TOLEDO Nº 53, DE 18 DE MARZO DE 2021 Y BOP TOLEDO Nº 60, DE 29 DE MARZO DE 2021).

Por la presente se hacen públicos los Acuerdos del Tribunal calificador adoptados en su reunión de 23 de junio de 2021.

PRIMERO: ADAPTACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden del Ministerio de la Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador ha resuelto conceder un incremento de tiempo sobre el general de la prueba a las personas que habiéndolo solicitado, han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACION CONCEDIDA
****.400-X	CAMUÑAS BERNARDO, JAVIER	40 MINUTOS MAS DE TIEMPO

SEGUNDO: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El examen se realizará el día **8 de julio de 2021, a las 11:30 horas de la mañana en la Residencia Universitaria Santa María de la Cabeza (Plaza Victorio Macho nº 1 de Toledo).**

En Toledo, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D^a María Calero Díaz

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

PÁGINA WEB DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.-

